

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"ANO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0320-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de Setiembre del 2019

VISTOS: El Informe Nº 263-2019-SGLP-GSC/MDSA, de fecha 06 de Setiembre del 2019, procedente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Memorándum Nº 954-2019-MDSA/GAF de fecha 09 de Setiembre del 2019 e Informe N° 909-2019-MDSA/GPP/JGCH de fecha 09 de Setiembre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en armonía con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 263-2019-SGLP/MDSA de fecha 06 de Setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Limpieza Publica, solicita la compra de 191.39 litros de GNV, por el monto de 3/ 400.00, para la operatividad del camión tracto de propiedad de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum Nº 954-2019-MDSA/GAF, de fecha 09 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la certificación presupuestal para la adquisición de GNV por el monto de Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 400.00);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe Nº 909-2019-MDSA/GPP/JGCH de fecha 09 de Setiembre del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota Nº 813;

Que, el artículo 40° de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15-Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto atendiendo la naturaleza de determinadas funciones à restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes; en este caso previo informe del órgano de abastecimiento;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario encargar a doña María i Concepción De la Cruz Elías-Subgerente de Limpieza Publica, la adquisición de 191.39 litros de GNV, por el monto de Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 400.00), para abastecer al camión tracto de la municipalidad, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía:

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de 🍾 Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

...//



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0320-2019-ALC/MDSA

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a doña María Concepción De la Cruz Elías – Subgerente de Limpieza Publica, de la Municipalidad Distrital de San Andrés-Pisco, ejecutar la compra de combustible GNV en la cantidad de 191.39 litros, por el monto de Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 400.00), para proveer al camión tracto de propiedad de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: La encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga efectuar en un plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la compra.

ERTICULO TERCERO: El gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario con Nota Nº 813: 0005 - Tratamiento de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, Gestión Administrativas, Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales: Rubro - 08, Genérica de Gasto: 2.3.13.11, por el monto de S/. 400.00, con cargo al presupuesto del año fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO: Encargar a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencia de Limpieza Publica, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLAS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTES

